



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

\*\*\*\*\*

ANEXO DE CONTRATO  
TRASLADO DE MENORES "SALA  
CUNA RAYITO DE AMOR".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.0401

QUILLÓN, 29 MAR 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes;

1. Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2016.
2. Los Bases Administrativas Especiales denominadas **"Traslado de Menores Sala Cuna Rayito de Amor, Año 2016"**, elaborados para normar el llamado a licitación.
3. Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 08.02.2015 que Aprueba Bases Administrativas y Designa Comisión "Traslado de Menores Sala Cuna Rayito de Amor, Año 2016"
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 18.02.2016
5. Acta de Evaluación de fecha 23.02.2016
6. Resolución de Adjudicación de fecha 24.02.2016
7. Decreto Alcaldicio N° 687 de fecha 26.02.2016 que Aprueba Adjudicación Licitación Pública "Traslado de Menores Sala Cuna Rayito de Amor".
8. Acuerdo de Concejo N° 957/2016, *"Que Aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Contrato de "Traslado de Menores, Sala Cuna Rayito de Amor"*.
9. Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.03.2016, para la extensión de cobertura del Traslado de Menores de la Sala Cuna Rayito de Amor.
10. Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 10.03.2016 que Aprueba Contrato de Transporte Escolar "Traslado de Menores Sala Cuna Rayito de Amor" con la Empresa Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela.
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2.012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
12. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Solicitud de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de Amor" en Oficio N° 100, donde se requiere aumentar cobertura para el traslado de menores a la Sala Cuna Rayito de Amor.
- Licitación Pública ID 4364-3-LE16, denominada "Traslado de Menores Sala Cuna Rayito de Amor, Año 2016"
- Bases Administrativas Especiales donde señala la modificación de kilometraje de acuerdo a las necesidades del servicio.
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela, en el marco de la Licitación Pública "Traslado de Menores Sala Cuna Rayito de Amor, Año 2016".

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE**, Anexo de Contrato de Traslado de menores Sala cuna Rayito de Amor, Año 2016 con la empresa Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela, Rut N° [REDACTED]
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútase a las cuentas 215.22.09.03-1 "Arriendo de Vehículos", Fondos FAEP del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.016.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**VPM/LRYC/MTE/MB/DCH/gio.**  
**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



## ANEXO CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR "SALA CUNA RAYITO DE AMOR"

En Quillón, a 29 días del mes de marzo del año 2016, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, Rut N° [REDACTED], en su calidad de representante, y la empresa HORTENSIA DEL CARMEN INZUNZA VALENZUELA, Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Domiciliado en [REDACTED], se conviene el siguiente Anexo de Contrato "Extensión del Servicio de Transporte Escolar de la Sala Cuna Rayito de Amor".

- ✓ Extensión de 15 Kilómetros del Servicio de Transporte Escolar de la Sala Cuna Rayito de Amor, desde el Sector Libuy a la Sala Cuna del Sector de Chillancito, dicha extensión del servicio implica un aumento diario de \$10.540.- (diez mil quinientos cuarenta pesos), correspondientes a los 207 días del presente año.
- ✓ El monto diario a facturar corresponderá a la suma de \$49.187.- (cuarenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos).

Para garantizar el Anexo de Contrato, el contratista presenta Vale Vista N° 6790158 del Banco Estado por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$174.542.- (ciento setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos), monto equivalente al 8% de las BAE.

Se entenderá que el presente Anexo es parte íntegra del Contrato original. Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

**HORTENSIA DEL C. INZUNZA VALENZUELA**  
PROVEEDOR



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

VRM/LRYC/MTE/MIB/DCH/gio.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

\*\*\*\*\*

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Presupuesto aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, vigente para el año 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, el Depto. de Educación Municipal de Quillón cuenta con el presupuesto disponible para el financiamiento "**Traslado de Menores**", extensión del servicio de transporte escolar de la Sala Cuna Rayito de Amor, por un monto de \$2.181.780.- (dos millones ciento ochenta y un mil setecientos ochenta pesos pesos), Fondos FAEP.-

MARCELA TAPIA ETCHECOIN  
JEFE PRESUPUESTO Y FINANZAS  
DAEM. QUILLÓN

MTE/gio.

Quillón, 24 de marzo de 2016.-